

PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO JUVENIL Y REGULACIÓN DE LA AUTONOMÍA FEMENINA

LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL RIESGO DE SER “MADRES SOLAS”.

DOSSIER

MARINA MEDAN – MARINAMEDAN@CONICET.GOV.AR

CONICET - Centro de Estudios en Desigualdades, Sujetos e Instituciones de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM).

FECHA DE RECEPCIÓN: 27-05-16

FECHA DE ACEPTACIÓN: 28-08-16

Agradezco los aportes de mis colegas en el CEDESI/UNSAM, Valeria Llobet, Cecilia Gaitán, Pablo de Grande, Carolina García.

Resumen

Desde 2000 en Argentina las políticas sociales y de seguridad están fuertemente imbricadas. Las últimas, para abordar el delito juvenil, han adoptado -en pocos pero significativos casos- la prevención social. Esta imbricación constituye una forma de regulación estatal que, con el doble objetivo del cuidado y el control, organiza alrededor del “riesgo” las intervenciones sobre jóvenes pobres. Ese “riesgo” es generizado e impacta en las beneficiarias, lo cual aquí se analiza a partir del estudio, entre 2007 y 2012, de una implementación en Buenos Aires de un programa de prevención social del delito. Allí, el principal riesgo de las jóvenes era su condición de madres “solas”, que ante la ausencia de un varón proveedor, podría llevarlas a delinquir. Ante esto, la intervención apuntalaba esa maternidad como “proyecto de vida alternativo al delito”, desplegando una ideología maternal que, en parte, restringía su autonomía. Sin embargo, las beneficiarias compartían esta ideología y la utilizaban para ampliar sus recursos. Esta particular interacción me permite, articulando debates sobre el gobierno de poblaciones (mediante políticas sociales y securitarias) con la teoría feminista, argumentar que el lazo entre riesgo, maternidad y delito que tejen estas políticas presenta formas móviles, aunque constituya un mensaje tradicional de género.

Palabras clave: prevención social del delito juvenil; riesgo; género; maternidad; Buenos Aires

Abstract

Since 2000 in Argentina, social and crime policies are strongly linked. The latter, to tackle youth crime, have adopted -in few but significant cases- social crime prevention techniques. This state type of regulation, aimed both at care and control objectives, is based on risk's definitions, around which interventions on disadvantaged youth are organized. That risk has a gender bias and has impacts on female beneficiaries. These impacts are

analyzed based on empirical data, produced between 2007 and 2012 at Buenos Aires in a crime prevention program study. In that program, the main risk of female beneficiaries was their condition of being single mothers which, in absence of a male provider, could lead them to commit crimes. Given this situation, the approach supported motherhood as an "alternative life project", displaying a maternal ideology that partly restricted young girl's autonomy. However, the beneficiaries shared this ideology and used it to expand their resources. By articulating governmental debates (specifically on social and crime policies) with feminist theory, I argue that the link between risk, motherhood and crime produced through this type of policies presents mobile forms, although it underpins a traditional gender message.

Keywords: social youth crime prevention; risk; gender; motherhood; Buenos Aires

Prevención social del delito juvenil y regulación de la autonomía femenina: el riesgo de ser "madres solas".

Silvina tenía 26 años y 5 hijos cuando comenzó a ser beneficiaria del programa Comunidades Vulnerables de prevención social del delito juvenil. Su situación de vulnerabilidad social tenía múltiples aristas, conectadas. A su familia numerosa, difícil de mantener por su situación económica, se adosaba su analfabetismo que restringía sus posibilidades laborales así como múltiples actividades. Además, en el barrio era "sabido" que tenía prácticas delictivas. Cuando fue admitida al programa, se comprometió, a cambio de la asistencia, a iniciar su escolarización, lo cual parecía ser el puntapié necesario para cortar con esa acumulación de situaciones de riesgo. Sin embargo, a los dos meses de iniciar las clases avisó a la operadora del programa que abandonaría el estudio. Le explicó que la misión escolar complicaba el cumplimiento de sus tareas en el hogar, y que además, estaba embarazada nuevamente. La operadora no objetó la deserción escolar y felicitó a Silvina por el nuevo bebé. Apuntalar una correcta maternidad podría ser la mejor manera de reducir los riesgos de delinquir.

Introducción

Desde inicios de la década del 2000, en Argentina y en Latinoamérica, las políticas sociales - usualmente con transferencias condicionadas de ingresos (CEPAL, 2011, Llobet y Minujin, 2011, Lopreite, 2012, Banco Mundial, 2009)-, y de seguridad se han imbricado fuertemente (Sozzo, 2008, Guemureman, 2015, Ayo y Dallorso, 2011). Las últimas, y para abordar la cuestión del delito juvenil, lo han hecho adoptando -en pocos pero significativos casos- las técnicas de la prevención social del delito (Crawford, 1998, Sozzo, 2008, Dammert y otros, 2008). Estas han sido especialmente diseñadas para trabajar con jóvenes, sostienen que las causas del delito se vinculan con la fractura del tejido social que hay que reconstruir, que es preciso incorporar elementos extra penales en las intervenciones y que deben desplegarse en y con las comunidades en donde viven los jóvenes, fomentando la participación comunitaria. Sobre estas características se diseñó e implementó el programa de prevención social del delito juvenil Comunidades Vulnerables, una de cuyas implementaciones en el Gran Buenos Aires -que llamaré ficticiamente Villa Los Árboles-, fue estudiada entre 2007 y 2012 en la investigación¹ de la que surgen los datos que aquí se presentan.²

Este tipo de programas constituye un caso de imbricación entre políticas de seguridad y sociales, y representa una forma de regulación social estatal que, orientada a juventudes vulnerables, se asienta en la tensión cuidado y control. A su vez, tiene al “riesgo” -concepto multívoco si los hay (Castel, 2004, O'Malley, 2011) como pivote sobre el cual organizar las intervenciones sobre las nuevas generaciones de sectores populares (Guemureman, 2015, Medan 2013b), que oscilan permanentemente entre ser consideradas “riesgosas o peligrosas” y “en riesgo”.

Cuando se trata de programas de prevención del delito, dado que la infracción a la ley parece -aunque no lo sea realmente- corresponder al universo de acciones propiamente masculinas, éstos se orientan a intervenir sobre varones, aunque no hagan ninguna consideración sobre la dimensión de género que podría estar operando en las prácticas delictivas (Crawford, 1998). Esto sucedía en el Comunidades Vulnerables (Medan, 2011,

1 En dicha investigación estudié el modo de regular a la juventud “en riesgo” a través de programas sociales de prevención del delito en Buenos Aires, Argentina (Medan, 2014).

2 Se proveen más detalles sobre el programa en lo que sigue.

2013a). Advertida de que esta “miopía” respecto del género no inhabilita su presencia y efectos, indagué en cómo los programas de prevención del delito contribuyen a la configuración de identidades masculinas (Medan, 2011) y femeninas (Medan, 2013a). Abordé cómo los programas construyen riesgos y necesidades de beneficiarios y beneficiarias. Por supuesto, el que las políticas definan necesidades y riesgos de forma generizada para justificar sus intervenciones no constituye ninguna novedad. En efecto, tal como la teoría feminista ha señalado, el Estado divide la protección social de forma desigual a través de la distribución riesgos, necesidades y derechos. Éstos crean diferencias sociales, vinculadas a discursos sobre necesidades, de varones, y mujeres. Para ejemplificarlo brevemente, la protección social de los varones se organiza alrededor del salario o el seguro, y la de las mujeres mediante la asistencia, en general, vinculada al valor social de la maternidad (Fraser, 1991, Haney, 2002). Ahora bien, estas definiciones y lugares legítimos que el Estado construye se traman mutuamente con otras valoraciones culturales, sociales y políticas alrededor de las masculinidades y feminidades. En el caso que nos ocupa es destacable que, por ejemplo, el lugar de la peligrosidad, la exposición al riesgo, la transgresión a la norma, y el delito es, o se espera que sea, ocupado por los varones (Connell, 1995, Elizalde, mimeo).

Así las cosas, los programas de prevención social del delito tienen como beneficiario ideal a un varón joven que está en riesgo porque, en un contexto socioeconómico desaventajado, no estudia, no trabaja, no tiene correcta inserción y vinculación comunitaria, acude a formas violentas y antisociales para relacionarse y, eventualmente, sufre problemas de adicciones a las drogas. Ante esta acumulación de riesgos, los programas procuran intervenir para que estos jóvenes gesten un “proyecto de vida”³ alternativo al delito. Para ello, en el caso del Comunitades Vulnerables, operadores/as y jóvenes suscribían un acta acuerdo: el programa les ofrecía una transferencia condicionada de ingresos mensual de de \$150⁴-, y, en el mismo barrio donde habitaban los jóvenes, encuentros grupales semanales

3 La idea de “proyecto de vida”, usualmente presente en programas destinados a jóvenes de sectores populares, incluye aún el supuesto de que la juventud es un período incompleto y de transición hacia otro, la adultez, verdaderamente pleno. La juventud sería el momento para “diseñar” ese proyecto. Sin embargo, los/las jóvenes en situación de vulnerabilidad requerirían de cierta ayuda -en este caso proporcionada por los programas- para desarrollarlo de manera “deseable” y no orientarlo hacia prácticas que pusieran en riesgo el pasaje a la adultez -como el delito, la deserción escolar, la falta de capacidades laborales, las adicciones, etc..

4 Equivalente a U\$S 40 durante la etapa intensiva de mi trabajo de campo entre 2007/2009.

entre agentes y beneficiarios donde se realizaban charlas y talleres en los que se tematizaban la obtención de un trabajo legal, la reinserción escolar, la mejora de la salud y de las relaciones vinculares, el seguimiento de procesos judiciales en los/as que los/as jóvenes estuvieran implicados/as, etc. La asistencia se brindaba a cambio de que el joven se comprometiera a insertarse en la escuela, buscar trabajo, formarse en oficios o resolver problemas judiciales o de adicciones (DNPC, 2007, Müller y otros, 2012).

Ahora bien, en el caso de Villa Los Árboles, si bien durante los primeros 7 años de implementación la proporción de mujeres había sido relativamente muy baja (10% de presencia femenina), a fines de 2007 y en coincidencia fortuita con el comienzo de mi trabajo de campo comenzó una etapa (no deliberada) en la que serían admitidas cada vez más mujeres: promediando el 2009 ellas eran el 25% de los/as beneficiarios/as. Aunque no habían sido previstas en los diseños institucionales, mujeres jóvenes, con vínculos laxos o casi inexistentes con el delito, buscaban ser beneficiarias. A su vez, todas eran madres o estaban embarazadas, y esta condición les impedía formalizar o cumplir el acuerdo tal como se esperaba de los varones. Dadas estas situaciones ¿en qué medida el "proyecto de vida alternativo" y el vínculo de ellas con el riesgo, sería el mismo que para los varones? ¿Qué matices aportaría la dimensión del género en estos "proyectos" según la propuesta institucional?

Siguiendo esta inquietud pregunté a la operadora⁵: ¿El programa prevé admitir chicas que no han cometido delitos pero que al ser madres están en situación de vulnerabilidad?

Operadora: El perfil es el mismo, o que estén en riesgo, porque el marido, el cuñado, están todos presos y ella está sola, y no tiene ingresos en la casa y está empezando a participar de alguna manera en la dinámica delictiva del barrio. Por eso se la incorpora, aunque no haya cometido delitos.

Las chicas estaban en riesgo por no estar acompañadas por varones proveedores de ingresos; su riesgo era estar "solas" y que eso las llevara a cometer delitos. La estrategia de intervención sobre ellas supondría, entonces, apuntalar esa maternidad, como "proyecto de vida alternativo al delito".

⁵ Entrevista del 30/04/08.

En efecto, tal como sucede en general con las políticas, el Estado suele asistir a las mujeres por su condición de madres, y este tipo de programas de prevención social del delito no es excepción (Medan, 2013a). En este sentido, me interesa indagar cómo se articulan concretamente, y en el marco de estrategias que combinan objetivos sociales y de seguridad, las ideas sobre el riesgo y el delito, con la maternidad y la ayuda estatal, y cómo inciden en las vidas cotidianas de estas beneficiarias. Este reconocimiento sobre el valor de la maternidad tiene, como muestro en lo que sigue, diversos efectos sobre la autonomía y bienestar de las mujeres jóvenes. La paradoja que pretendo desplegar en este texto es que la ideología maternal desplegada por el programa al organizar la ayuda a mujeres en un programa de prevención del delito, regulaba la autonomía de las mujeres jóvenes, en parte, restringiéndola. Sin embargo, las beneficiarias compartían esta ideología y la utilizaban para ampliar sus recursos. Argumento que el lazo entre riesgo, maternidad y delito que tejen estas políticas presenta formas móviles, a pesar de constituir un mensaje tradicional que orienta el “proyecto de vida” de las mujeres pobres hacia la maternidad. Al indagar cómo este mensaje se vincula con la ampliación o restricción de ciudadanía, procuro considerar cómo las personas beneficiarias lo reciben y para eso expongo algunas escenas, de la vida de las chicas en el programa y fuera de él, en las que resalto qué situaciones resultaban para ellas riesgosas o indeseables, en qué medida las manifestaban al programa con intenciones de ser asistidas, cuáles eran reconocidas, y cuáles no. Luego discuto lo que podrían considerarse efectos positivos y negativos de legitimar la maternidad como proyecto de vida. Posteriormente analizo los límites de un programa de este tipo para el fomento de la autonomía de las jóvenes, pero desde una perspectiva que integra las condiciones de posibilidad de la propuesta institucional y los usos de las beneficiarias.

El artículo se inserta en el campo de debates sobre las formas de gobierno⁶ de las poblaciones y la producción de sujetos -en este caso juveniles, a través de la construcción

⁶ Aquí se entiende al término gobierno en el sentido amplio foucaultiano, como la forma que estructura el campo posible de acción, que guía la conducta de uno mismo y/o sobre otras personas. Esto no supone que el gobierno sea sólo ejercido por el Estado, aunque aquí se enfoque especialmente en instituciones estatales, porque en las relaciones analizadas no sólo operan actores estatales y beneficiarios/as, porque no son tan evidentes los límites de lo estatal y lo no estatal en las formas de regulación social que encaran los programas estatales. (Foucault, 2003). Además, hay que aclarar que aquí se entiende al Estado, y a lo estatal, no como un ente individual coherente, ni con un funcionamiento riguroso, sino como uno dispuesto en capas que se articulan fragmentariamente y incluso actúan contradictoriamente (Haney, 1996). Por otro lado, interesa resaltar que la apelación a la noción de gobierno en este trabajo, busca especialmente reconocer que esa actividad de gobierno, siempre es una que supone una contraconducta, una resistencia que a su vez reconfigura dicha actividad (Foucault, 2003).

de beneficiarios/as-, especialmente a través de dispositivos que articulan objetivos de seguridad y control, con los de asistencia social y cuidado, tal como resultan los programas de prevención social del delito juvenil. Procuero hacerlo incorporando al análisis de esta imbricación algunos de los aportes de la teoría feminista, a partir de un caso que permita explorar las formas móviles de regulación estatal asociadas a concepciones sobre el riesgo, el delito, la feminidad, la maternidad y la edad. La teoría feminista no sólo ayuda a visibilizar cómo el Estado regula la autonomía de las mujeres jóvenes en relación a la maternidad en base a definiciones de riesgo en sus estrategias sociales (Llobet y Milanich, 2014, Haney, 1996), sino también cómo puede hacerlo en las securitarias. Además, dichos aportes -que fomentan incluir las experiencias de los sujetos de gobierno (McNay, 2004) mediante el uso de técnicas cualitativas y perspectivas etnográficas- permiten dar cuenta de cómo esas regulaciones son móviles e incluyen en su configuración las apropiaciones, respuestas, consensos y resistencias de las mujeres jóvenes de sectores populares en relación a esas definiciones institucionales, y especialmente a su condición de madres.

Materiales y metodología

Los datos con los que se sostiene el argumento pertenecen a un estudio de caso instrumental (Stake, 1998), cuyo referente empírico principal fue el programa Comunidades Vulnerables (PCV). Las técnicas de construcción de datos fueron observación participante y entrevistas, en profundidad, semi estructuradas, grabadas y conversaciones informales. Para el análisis se privilegió la perspectiva etnográfica.

El PCV, creado en Argentina en 2001 por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos dentro del Plan Nacional de Prevención del Delito (PNPD)⁷, se presentaba como una política pública con enfoque de derechos para la disminución de la participación de adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social en delitos callejeros y violencia asociada a ellos y estaba destinado a “adolescentes y jóvenes en situación de

⁷ El PCV funcionó en 6 barrios de la Ciudad de Buenos Aires, en 12 localidades bonaerenses, y en 4 ciudades del interior del país; alcanzó a unos 6000 beneficiarios, involucró a 70 personas en tareas de coordinación e implementación y nunca tuvo presupuesto propio. Desde 2008, cuando se desmanteló el programa a nivel nacional, pasó a dependencias municipales, y continúa funcionando -con otros nombres- en varios municipios argentinos, incluido aquel en donde se hizo el trabajo de campo.

vulnerabilidad social en conflicto con la ley o en riesgo de estarlo” (DNPC, 2007). No se hacía mención a la condición de género de los/as beneficiarios/as. Se implementaba en los barrios donde habitaban los beneficiarios con el esquema de encuentros y actividades señalado más arriba.

El argumento de este texto se discute a partir de escenas de la vida cotidiana de 3 mujeres jóvenes⁸ en su posición de beneficiarias del PCV con las cuales mantuve relación durante la investigación. La reconstrucción que realicé se basa en datos de lo que ellas contaron o vivieron en el contexto institucional, tanto relativo a su condición de beneficiarias del programa, como de mujeres jóvenes. Las reconstrucciones se nutren, además, de detalles sobre sus vidas aportados por testimonios de operadores/as, y/o de otros/as beneficiarios/as. Los datos que se utilizan sobre el funcionamiento y definiciones de la implementación estudiada y en las escenas que reconstruyo provienen: de entrevistas a 4 funcionarios/as a cargo de la creación, coordinación y evaluación nacional, y dirección local del programa, a las operadoras local y comunitaria, y a 2 de las beneficiarias; y de algunos de los 79 registros de campo realizados entre 2007 y 2009⁹, y nuevas informaciones obtenidas en 2012 y 2013 en visitas esporádicas que realicé al programa y en las que pregunté por las chicas a la operadora a cargo. Los RC se confeccionaron considerando la actividad e interacciones sucedidas en cada encuentro del programa, las situaciones que se sucedían antes y después de él entre operadores/as, yo misma en mi calidad de investigadora, y las y los beneficiarios/as. Esto podía incluir datos sobre el funcionamiento del programa, negociaciones sobre admisiones, advertencias por incumplimientos, bajas, interacciones con familiares de los/as jóvenes, así como situaciones en las que los/as jóvenes contaban circunstancias personales o de terceros que podían o no interferir con su condición de beneficiarios/as, como también relatos sobre sucesos en el barrio que podrían alterar dinámicas institucionales o personales.

Si bien, como ya señalé, el período de estudio del PCV coincidió con un aumento de la cantidad de mujeres beneficiarias en relación a años precedentes, la presencia de mujeres

⁸ Todos los nombres han sido cambiados.

⁹ Para Valeria, entrevista del 8/10/08; RC del 21/5, 03, 10, 17 y 24/09 y 01/10 del 2008, y 10/06/2009. Para Alicia, entrevista del 25/08/08; RC del 21 y 23/05, 25/7, 10 y 17/09 del 2008, y 25/2, 08 y 15/04, 5, 19, 26 y 29/08/2009. Para Silvina, RC del 23/05, 16/6, 30/07, 03 y 10/09, 12/11, 3 y 10/12 del 2008, y 11/2, 4, 11 y 25/03, 27/05, 10 y 17/06, 9, 26 y 29/08, y 9 y 23/09 del 2009.

siempre fue relativamente escasa. A esto se suma que la participación de los/as jóvenes en estos programas suele ser discontinuada, es decir, asisten unas semanas o meses, dejan de hacerlo, retoman, y así sucesivamente. Con lo cual, entre que las beneficiarias eran pocas y sus participaciones fragmentarias, la elección de los casos se debió a que eran de los que más cantidad de información pude reunir.

Resultados: las escenas y los sentidos del riesgo

Valeria, Alicia y Silvina

Cuando conocí a Valeria, en mayo de 2008, tenía 20 años y vivía con su mamá, su hija, su padrastro y su hermano. Aunque no había cometido delitos entendía que algunas personas robaban por necesidad, sobre todo cuando no había para comer y había chicos de por medio. Pero al tener hijos había que pensar dos veces si salir a robar, “porque a una podía pasarle algo y que los chicos se quedaran solitos”.

Había estudiado hasta primer año de la secundaria, cuando dejó debido al avanzado estado de su embarazo. Entonces solicitó su admisión al programa aludiendo a “Que yo estaba peleada con el papá de la nena, que no tenía a nadie... me preguntaron si yo estaba soltera y le dije que sí, y le dije que después de tener a la nena iba a buscar un trabajo, y me dijeron que entonces me iban a aguantar hasta que consiguiera”. Ella opinaba que el dinero del programa era una ayuda que servía mientras no había trabajo y, especialmente, para las chicas que tenían hijos.

Ella quería trabajar para tener plata y poder hacer una pieza aparte, atrás de la casa de su mamá, donde vivir con su hija y su marido. Él vivía en otra casa con su familia paterna. Ella no sabía de qué trabajaba él, creía que haciendo viajes con un camión y preferiría que él la viera más seguido, a ella y a su hija. Un día me contó que el muchacho la había llamado, y que habían hablado: iban a juntar plata para hacerse la casa y poder vivir juntos. Estaba contenta.

A Valeria le molestaba que su padrastro la retara cuando salía con la nena y llegaba tarde. Ante los retos, su mamá no decía nada. Valeria le contestaba al señor que ella ya era grande, y sabía cómo cuidar a su hija. En eso, ella se sentía diferente de sus amigas, de las que se

había alejado luego de ser madre. Ellas también tenían hijos, pero no habían “sentado cabeza de que son mamás” y seguían saliendo dejando a sus bebés al cuidado de sus madres. También me contó que, en su tiempo libre veía televisión pero se aburría de estar encerrada en su casa.

A principios de 2009 Valeria dejó de asistir al programa y se dedicó a algunos trabajos informales. Para junio se habían acabado y quiso incluirse de nuevo. Además había tenido problemas familiares: se había peleado con el papá de la nena y con su mamá. Inmediatamente, volvió a ser admitida.

“Soy sola” se definió Alicia cuando la conocí en agosto de 2008. Tenía 25 años y dos hijos, un varón de 1 año y una nena de 5. A los 12 años empezó a vender estampitas y abrir puertas de taxis por monedas y a los 13 una amiga la *invitó* a robar y la detuvieron: estuvo 11 meses presa. De esa experiencia le quedaron sensaciones encontradas. Por un lado, “era horrible estar ahí, encerrada”. Sin embargo, después empezó a confiar en la psicóloga de la institución que le insistía para que hablara; al final accedió y sintió que se “desahogaba”.

En esa época conoció al que sería el papá de su hija. Pero la pareja no duró. Al muchacho lo mataron frente a Alicia, cuando ella estaba embarazada, en un enfrentamiento en el barrio donde vivían. “Ahí me paralicé”, me contó. A ese novio lo recuerda con afecto. No así a su última pareja, el padre de su hijito, que en el momento en que la entrevisté, estaba preso. Él le pegaba porque “estaba drogado y creía que yo tenía otros novios”. Alicia no tenía ganas de formar una nueva pareja, pero de hacerlo elegiría a alguien que la quiera “bien”, y que quiera a sus hijos.

Ella también consumía drogas, pero había decidido dejar, porque “así” no podía cuidar a sus hijos. También le afectaba que su familia ya no quisiera estar con ella “en ese estado”. Me explicó cómo era el proceso de consumo: como se sentía sola, la droga la hacía sentir bien. Entonces robaba lo que encontraba descuidado, compraba drogas, consumía todo y al otro día se sentía mal, de vuelta, porque no tenía nada.

De las cosas que aún no había podido desprenderse era de “agarrarse a las piñas con chicas”. Por eso había querido incorporarse al programa, a ver si la podían ayudar a cambiar esas cosas y “a aprender a hablar mejor, porque hablaba así, medio mal”. En

general prefería estar “encerrada” en la casa de su mamá, porque si iba a ver a sus amigos “nunca están con algo bueno, nunca un sánduche, ellos siempre están con un porro”.

Unos meses más tarde de esa charla, Alicia había empezado a consumir de nuevo y la operadora trataba de conseguirle un turno en un centro de tratamiento de adicciones. Alicia estaba tan mal que ni podía cuidar a sus hijos: la nena ya tenía 6 años y no estaba anotada en ninguna escuela primaria. Luego de algunos contratiempos, Alicia se internó por propia voluntad.

Dos meses y medio después se peleó con una interna, dejó la clínica y volvió al barrio y al programa. Me contó que le costaba adaptarse a la vida en el barrio, a la familia, porque todo era más tranquilo dentro de la clínica, más ordenado. En la clínica le habían enseñado a hablar mejor, “distinto de como se habla acá en el barrio”.

Pasaron 5 meses de relativa estabilidad pero hacia principios de 2010 Alicia volvió a consumir y volvió a quedar embarazada (de otro muchacho que también estaba preso). Meses más tarde, cuando ya había nacido el bebé, conversé con ella y me dijo que no salía de la casa para tratar de no drogarse más, que su hijo por suerte estaba bien, pero que había consumido durante el embarazo.

Durante 2011 pudo manejar su adicción, y su recuperación fue lo suficientemente buena como para que le ofrecieran, desde el programa, ser operadora comunitaria. Era un estímulo de confianza y también un refuerzo de dinero. Si bien mantuvo su cargo unos meses, hacia fin de 2012 el equipo del programa evaluaba qué hacer con Alicia: ya no iba a las reuniones, y aparentemente, había iniciado un nuevo período de consumo.

A Silvina, caso con el que comienza este artículo, su analfabetismo la avergonzaba y le traía problemas. Por ejemplo, “tener que firmar cualquier cosa sin entender”. Por eso, y como parte del contrato con el programa, se anotó en la escuela, en segundo grado, a la noche. Sin embargo, el primer día se enojó con la maestra porque ésta no aceptó que Silvina fuera con sus hijos, a quienes no tenía con quien dejar. Entonces pidió pasarse a primer grado, donde la maestra era más comprensiva, además de que el nivel era más acorde al suyo.

Sin embargo, en junio abandonó. Le dijo a la operadora que si bien su marido la estimulaba para que estudiase, ella sentía que descuidaba la casa: llegaba muy tarde, sus hijos se iban a dormir sin cenar, y cuando su marido volvía de trabajar, no tenía qué comer. Además, estaba nuevamente embarazada. La operadora no objetó la deserción, y las razones de

Silvina le parecieron legítimas. Luego del parto, Silvina quedó con hipertensión y sobrepeso y le preocupaba su salud. Además, quería ligarse las trompas de falopio para no tener más hijos; en el hospital local le sugirieron un dispositivo intrauterino pero ella desconfiaba del método.

Meses más tarde, a Silvina le surgió la oportunidad de incorporarse a otro programa de asistencia estatal, que requería alta contraprestación en tareas comunitarias pero a la vez incluía una transferencia de ingresos mucho más significativa que la del Comunidades Vulnerables. A pesar de su familia numerosa, y de que su marido tenía trabajo, aceptó. El programa no objetó que Silvina encontrara incompatible la escuela con la familia pero no tuviera problema en conciliarla con este nuevo trabajo.

Los sentidos y las gestiones del riesgo

Dadas estas escenas, ¿qué situaciones provocaban a las chicas malestar, inseguridad y restringían su autonomía?, ¿cuáles exponían a este programa que, mediante ayuda social pretendía minimizar los riesgos de que jóvenes del barrio delinquieran?, ¿cuáles de estas situaciones eran consideradas riesgosas y retomadas por el programa como justificaciones para la ayuda?

Valeria expuso al programa una situación de vulnerabilidad asociada a problemas vinculares con su familia y pareja, y a su desempleo debido a su embarazo y reciente maternidad. Al indagar en estos problemas, me expresó su deseo por tener una casa propia para poder vivir con su pareja y su hija, pero para eso necesitaba dinero (del trabajo o del plan). También, quería independizarse de la casa paterna donde la trataban como a una adolescente, figura de la que se diferenciaba, al hablar de sus amigas “que no habían sentado cabeza” de su maternidad. Su autonomía y su posición como mujer parecían restringidas al convivir con su padrastro y madre.

Alicia, por su parte, necesitaba que el programa la ayudara a dejar las drogas y a comportarse mejor, lo que redundaría en ser una mejor madre. El programa aparecía para ella como un refugio, tal como su casa, donde al estar encerrada podía estar protegida de los riesgos que le deparaba estar con malas juntas. Su autonomía parecía estar restringida

al no poder circular por el barrio: ella se sentía incapaz de evitar las malas influencias de sus amigos y la violencia de sus parejas.

Al principio de su relación con el programa, Silvina sentía a su analfabetismo como una situación indeseable que restringía su autonomía; además, subsanarlo podía ser el puntapié inicial de su “proyecto de vida”. Pero luego, ante la posibilidad de descuidar su rol de madre y esposa, no saber lecto escritura se volvió un mal menor. En un segundo plano, la falta de control sobre su salud sexual y reproductiva también la preocupaba.

La operadora reconoció en Valeria un caso típico de beneficiaria del programa: “era sola”. Esa condición bastaba y no requería ahondarse si además existían vínculos con el delito. Se la incluiría mientras no tuviera trabajo, porque requería ayuda para criar a su hija.

Alicia estaba en riesgo por consumir drogas. La operadora se comprometió con la situación y consiguió que la internaran. Cuando Alicia dejó la clínica, la operadora no intentó que volviera ni cerró las puertas del programa: acompañó el proceso de reinserción barrial y luego le ofreció ser tutora para manifestarle confianza.

Respecto de Silvina, aunque circulaba el rumor de que cometía delitos, fue admitida como beneficiarias por las dificultades económicas que tenía para mantener a su numerosa familia.

En un barrio previamente caracterizado como “vulnerable” por su estrecho vínculo con el delito, las chicas jóvenes, pobres y con hijos, eran asistidas para evitarles la tentación de delinquir. Podría adjudicarse este tratamiento también a los varones, pero lo cierto es que eran ellas quienes ubicaban a sus hijos/as en el centro de sus demandas de ayuda. Si bien demostraban otras angustias propias, las exponían como condicionantes para el correcto cumplimiento de su maternidad.

La forma que toman las admisiones de estas chicas, se desplaza de los objetivos directos del programa, que pretende disminuir las condiciones por las cuales personas jóvenes cometen delitos. En un programa originalmente preocupado por la relación entre los varones jóvenes y pobres y el delito urbano, la mujeres jóvenes son visibilizadas al introducir en la escena del riesgo a la maternidad, cuyo desempeño apropiado podría estar en peligro de no mediar la ayuda estatal. Además, dado que en las explicaciones del delito juvenil se

incluyen con valor protagónico las carencias de cuidado familiar y comunitario que sufrieron de niños quienes cometen delitos, apuntalar estas maternidades podría ser considerada una tarea necesaria para prevenir el delito de las descendencias de estas “madres solas”.¹⁰

Discusión de resultados: efectos de la maternidad como “proyecto de vida”, y paradojas del mensaje de género

Oferta y demanda se encuentran

El hecho de que programa y chicas coincidan en que una maternidad deficiente constituye una situación de riesgo en relación del delito y que ello es una actividad que merece especial atención en un programa de prevención del delito tiene efectos que califico de “positivos” y “negativos” respecto de la ampliación de la autonomía de las mujeres jóvenes pobres.

Efectos positivos

i) Aunque ellas no estudien ni trabajen fuera de la casa, si son madres y quieren ser buenas madres -aunque no lo logren- se han encaminado en un proyecto de vida legítimo desde el punto de vista del programa. Por un lado, la maternidad se asocia con la salida de la juventud (que especialmente en contextos de vulnerabilidad suele ser considerada una etapa de riesgo), y la entrada en la adultez -teóricamente más “segura” y alejada de la turbulencia propia de la adolescencia. Dado que, en general, el delito urbano simple, “amateur”, que estos programas intentan prevenir, es transitorio -en tanto no suele convertirse en una carrera delictiva sino que se abandona a la salida de la juventud (Kessler, 2004)-, la inserción en la adultez, o en alguna de sus prácticas asociadas, como armar una familia, suele leerse institucionalmente como una disminución del riesgo.

¹⁰ Como se muestra más adelante la condición de “madres solas” no supone que la mujer en cuestión realmente esté “sola”; en efecto, pueden ser así calificadas aunque tengan una pareja, tal como se muestra en el punto iii de los efectos “negativos” que se detallan en el próximo apartado.

ii) Si bien la maternidad es una configuración identitaria socialmente valorada en la cultura argentina se vuelve aún más cuando coexiste con otras condenables. A Silvina, le resulta más significativo cuidar su identidad de madre y esposa, que la de letrada: su casi analfabetismo parece traerle menos inconvenientes (prácticos, vinculares, subjetivos) que ausentarse de la casa para la cena; a su vez, dicha vinculación con la maternidad responsable quita relevancia a los rumores que la asocian con el delito. La maternidad protege a Alicia de ser simplemente identificada como una adicta -que ha llegado a robar para comprar drogas-, y le permite ser configurada, por el programa y por ella misma, como alguien que quiere recuperarse por el daño que está haciendo a sus hijos. Valeria vive su experiencia de maternidad como un pasaporte a la adultez que la habilita a querer dejar la casa de su padrastro. Que ella no tenga vínculos con el delito podría abonar a una presuposición institucional de que una maternidad deficiente es un factor de riesgo que hay que evitar como prevención primaria del delito (Crawford, 1998).¹¹ Como se ve, en al menos 2 de los 3 casos, en un programa de prevención del delito como éste, la maternidad las aparta de la identidad delictiva. La identidad materna sobresale en un contexto donde el delito cometido por mujeres está presente pero en las sombras. Su ocurrencia sería subsidiaria a la condición de “madres solas”.

iii) La valoración positiva que el programa otorga a las figuras maternas que encarnan estas chicas coincide con la que ellas mismas tienen de su condición de madres. Ellas usan esa legitimidad en sus relaciones extra programa para construir sus propias posiciones identitarias y se ubican con más autonomía frente a la mirada de los otros. Valeria se distingue de sus amigas “que no sentaron cabeza de que son mamás” y desde allí discute con su padrastro y defiende la forma de criar a su hija; Alicia se distingue (y se protege) de sus amigos que siempre “andan con un porro” e intenta cambiar de hábitos porque “así” ya no puede ni cuidar a sus hijos; Silvina se enoja con la maestra que la reprende por ir a clases con sus hijos. Que beneficiarias y programa valoren positivamente la maternidad posiblemente sea fruto de la cultura social e histórica compartida. No obstante, que el programa como espacio institucional valore positivamente sus maternidades, constituye un

11 Son estrategias destinadas a reducir condiciones criminógenas presentes en el contexto físico o social, cuando todavía no se manifestaron señales de peligro; suelen dirigirse a la población en general, con diversos factores de riesgo y escasos de protección, desde áreas no penales.

refuerzo de su condición que ellas usan en sus relaciones sociales extra programa. Tal como otras investigaciones sobre programas sociales han demostrado, las configuraciones identitarias que las políticas moldean y/o refuerzan desbordan las dinámicas institucionales e inciden en las relaciones sociales de las beneficiarias (Llobet y Milanich, 2014).

Así las cosas, proteger la maternidad parece ser -tanto a los ojos de las beneficiarias como del programa-, una forma de atenuar los riesgos de delinquir, y además, para ellas, de posicionarse en una identidad positiva.

Estos efectos “positivos” de compartir una ideología maternalista dominante (MacDonald, 2009, Llobet y Milanich, 2014), suponen una protección hacia las chicas que, desde un punto de vista feminista, restringe la autonomía de las mujeres jóvenes. Es decir, legitimar la maternidad como proyecto de vida produce acciones colaterales y significativas, que aquí nombro como “efectos negativos”, que condicionarían la experiencia de la juventud y la femineidad de las beneficiarias.

Efectos negativos

i) En primer lugar se invisibiliza, por contraste con la notoriedad de la maternidad, la relación de las chicas con el delito. Aunque este desdibujamiento puede protegerlas, “borra` a las mujeres de cierto ámbito de la `peligrosidad` para fijarlas en el campo de la `vulnerabilidad` y el `riesgo social`, y operar, desde allí, una regulación diferencial de sus prácticas” (Elizalde, mimeo). La operación es doble: primero, las ubica como seres que requieren cuidado al menospreciar su capacidad disruptiva. Luego, como el género es un sistema de diferencias, alejar a las chicas de las prácticas delictivas o arriesgadas, habilita a los varones a que ocupen esos lugares reforzando los estereotipos que los vinculan con dichas acciones.

ii) En segundo lugar, mientras el programa excusa a las chicas de tareas que sí les exige a los varones, como estudiar o buscar trabajo, refuerza su confinamiento en espacios domésticos, no remunerados y menos jerarquizados. La validación de la maternidad obstruye -por omisión- otras posibilidades de conciliar la femineidad, la familia y la obtención de ingresos propios, y también la circulación por espacios no domésticos.

Además, y en un programa con objetivos de seguridad, se asume al hogar como lugar seguro y apropiado para materner -donde cuidarse de malas juntas como amigos que se drogan, amigas descarriadas, o maestras desalmadas-, invisibilizando que muchas mujeres son víctimas de violencia de género, justamente en sus casas o ámbitos domésticos y familiares.

iii) Luego, al asistir las porque "están solas" refuerza la idea de que las mujeres suelen definirse en base a sus relaciones de género con hombres, como esposas, madres, hijas o hermanas (Ortner y Whitehead, 2000), y de generación -asociaciones mucho menos frecuentes al definir a los varones-. Aún más, su condición de "soledad" parece intrínseca a la de madres pobres porque se las asiste aunque tengan parejas: el programa siempre cumple el rol proveedor que no cumplen bien los varones. Sin embargo, hay que destacar que esta dependencia de las mujeres hacia alguna figura que las cuide no es problemática: no sólo por el maternalismo argentino (Nari, 2004), ni por las ideas asociadas a la debilidad de la mujer, sino por el factor generacional que en este caso tiene un doble valor. Mientras las chicas madres han sido reconocidas más maduras que sus pares varones justamente por la responsabilidad asumida en la reproducción, siguen siendo susceptibles de ser cuidadas porque necesitan una guía para poder desarrollar ese proyecto de vida -todavía en ciernes- vinculado con una apropiada maternidad.

iv) Finalmente, el proyecto de vida alrededor de la maternidad no parece considerar, como válidas y objetos de atención, algunas necesidades y riesgos que las chicas tienen y que exponen más o menos explícitamente. El programa no ofrece instancias para que Valeria canalice la insatisfacción por la relación distante con el padre de su hija, ni por los retos de su padrastro, ni por el aburrimiento que tenía diariamente por cumplir con las tareas de lo que para ella era una "buena" madre. Tampoco prevé ayuda para Silvina, excedida de peso y con problemas cardíacos, ni indaga porqué la única opción que evalúa para dejar de tener hijos sea terminar con su fertilidad. El proyecto de vida no parecía, o no podía, contemplar el que ella pudiera experimentar una vida sexual y reproductiva segura y respetuosa de sus deseos. Acompañar el proyecto de vida de las chicas tampoco no incluía combatir las relaciones violentas de género, cuestión que tal vez habría interesado a Alicia. El programa sólo entendía la seguridad en un sentido restringido, asociado a la seguridad pública y la prevención del delito urbano.

Lo que a través de estos “efectos positivos y negativos” quise mostrar es cómo una política que aúna objetivos de seguridad y asistencia social y que no explicita la dimensión de género en su accionar, tiene efectos en las configuraciones de género de las beneficiarias y las posibilidades experimentar su feminidad. Positivos, porque ellas aprovechan ese refuerzo de la valoración de la maternidad, que hace el programa, para obtener recursos materiales y simbólicos y entablar relaciones valiosas para ellas. Negativos, en tanto que dicha validación borrona otras posibilidades. No obstante, en un tercer giro -menos evidente pero presente al fin-, el programa parece reconocer que cualquier “proyecto”, aún el de la maternidad, es difícil de sostener en este contexto de vulnerabilidad. Así, por ejemplo, cuando Alicia cae nuevamente en una etapa de adicciones, predomina la lógica del cuidado sobre la del control y no se la excluye del programa.¹²

Las paradojas de los mensajes de género: ¿tradición “restrictiva” o emancipación “sorda” a las necesidades y riesgos de las chicas?

¿Qué tipo de mensaje de género sería más apropiado para incluir a las mujeres jóvenes y madres en un programa de prevención del delito que busca reducir riesgos que las lleven a delinquir, y que a la vez asume la participación comunitaria como un elemento indispensable de la técnica de prevención social?

Sin dudas, el panorama resulta paradójico: el programa sostiene una ideología maternal dominante y así reconoce algunas necesidades de las chicas -en función de reducir el riesgo de eventuales delitos-, pero al mismo tiempo limita su autonomía. Podríamos argumentar sobre la necesidad de que el programa adopte una mirada más progresista respecto de las desigualdades de género y su impacto en la autonomía de las mujeres, que evite reforzar

12 En otro trabajo he argumentado sobre la “tolerancia” que estos programas destinados a jóvenes “en riesgo” tienen ante la falta de cumplimiento de las condiciones que les exigen para ser beneficiarios/as (Medan, 2014). De las razones que la explican interesa reponer la que considera especialmente el clivaje etéreo. Estas políticas con condiciones para acceder a la ayuda pueden inscribirse en la lógica de la individuación, la activación y responsabilización individual (Castel 2004, Merklen, 2013). Sin embargo, como se adosa a esta lógica la consideración de la adolescencia y juventud como etapas especialmente vulnerables en ciertos contextos de pobreza se entiende que, aplicar estas lógicas sin “segundas oportunidades” frente al incumplimiento del acuerdo, puede aumentar más que disminuir las condiciones de riesgo en la que estos/as jóvenes viven y por las cuales se interviene. Así y paradójicamente, esta concepción de la juventud como etapa inmadura (que con razón debe ser cuestionada por sólo considerar carencias), “salva momentáneamente” a estas poblaciones que no logran ajustarse a la norma, de evaluaciones más rigurosas de los términos de los acuerdos.

los mandatos hegemónicos de género y procure reforzar la independencia femenina respecto de los hombres, de su condición de madres, y por qué no, también de la ayuda estatal tal como hacen otras instituciones que literatura feminista ha descripto (Haney, 1996, McKim, 2008), o que les permita ocupar otros lugares más disruptivos.

Sin embargo, ¿cómo interpretaríamos que, por ejemplo y como efecto de un mensaje más emancipador, el programa increpara a Silvina a seguir la escuela, lo que la haría más libre y capaz para un proyecto de vida autónomo, aunque en esa operación desconociese la importancia que para ella tiene llegar a tiempo a su casa para la cena o su posición de madre de familia? ¿O que excluyera a Valeria, nuevamente desempleada y peleada con su mamá, simplemente porque no tenía problemas directos con el delito? ¿O que desistiera de darle otra oportunidad a Alicia, por sus incontables reincidencias en las drogas?

¿Cuál sería el efecto de un mensaje de género que chocara con las ideologías maternas dominantes que rigen a las chicas? ¿en qué medida las intenciones transformadoras y potenciadoras de la autonomía femenina no correrían la suerte opuesta al subestimar la fuerza de la cultura –en este caso una ideología maternal hegemónica- en la motivación de la acción (Macdonald, 2009)?

Literatura feminista (Haney, 1996, McKim, 2008) ha advertido cómo en ciertos contextos de clase obrera o popular en los que el feminismo critica los lugares tradicionalmente adjudicados a las mujeres, éstas consideran a dicho movimiento más amenazador que emancipador. Esto porque se menosprecian las pocas formas en que las mujeres pueden acceder a alguna clase de reconocimiento social, como la maternidad, o la heterosexualidad (McNay, 2009). Más aún cuando, como en el contexto de esta investigación, se trata de mujeres que además de habitar en barrios considerados “peligrosos” y por lo tanto estigmatizados, son jóvenes y pobres, ocupando el par menos jerarquizado de los clivajes de edad y clase.

Dado que las políticas de prevención, al entender al delito como un fenómeno multicausal y social procuran reparar los vínculos comunitarios y fragmentarios y, a la vez, entienden a la juventud como un momento de transición en el cual hay que apuntalar un proyecto de vida, desestimar las interpretaciones sobre el riesgo y la necesidad de las propias personas sobre las que se quiere intervenir puede resultar contraproducente para la cooperación y participación comunitarias que estas estrategias requieren para su funcionamiento.

Ahora bien, lo cierto es que el programa no propone cambios radicales para las chicas y su situación de riesgo, más vale sólo parece ser capaz de “comprender” sus circunstancias y no aumentar sus condiciones de exclusión social. Resulta legítimo preguntarle, entonces, cuál es su misión al interpelarlas para prevenir el delito. Para clarificar en qué medida estos programas aumentan o cercenan la autonomía de las mujeres mediante sus definiciones de necesidades y riesgos, y superar de algún modo la ineludible paradoja antes señalada, puede resultar útil considerar cómo los recursos facilitados por el Estado bloquean o habilitan redes de las cuales pueden, a su vez, conseguirse más y mejores recursos para ampliar la autonomía (Haney y Rogers Dillon, 2005). En principio, el programa analizado les refuerza su rol de madres a partir del cual no sólo obtienen la ayuda económica, sino que dicho refuerzo puede ser usado por ellas en otras relaciones para aspirar a otros recursos. Aunque no puede proveerle a Valeria inclusión laboral, oficia de seguro de desempleo para que ella pueda desprenderse un poco de la dependencia paterna que rechaza; tampoco puede curar a Alicia de sus adicciones, pero al considerar sus dudosas condiciones para conseguir trabajo por su inestable estado, la incorpora como tutora en el programa para reforzar su autoestima. En este sentido, los aportes de la teoría feminista nos proponen analizar este tipo de programas bajo la lente de la interdependencia (Haney y Rogers Dillon, 2005) e indagar qué circuitos de oportunidades se promueven o traban mediante una intervención estatal, más que observarla como un conjunto de recursos que se entrega o se restringe.

Podríamos pensar que en la dinámica del programa, por las prácticas institucionales pero también como resultado de las acciones de las chicas, la maternidad no funciona como una posición esencial ni unívoca.

Es una posición privilegiada para orientar las acciones pero puede ser alternativamente acompañada por otras, tanto hacia adentro como hacia afuera del programa. Valeria combina su identidad materna con la adultez y la autosuficiencia para distinguirse de sus amigas y de su padrastro, pero asocia maternidad a vulnerabilidad hacia adentro del programa. Silvina subraya la necesidad de estar presente en el hogar lo cual le impide ir a la escuela, pero cuando tiene la posibilidad de incluirse en otro programa que le demandará más horas fuera de casa no alega efectos colaterales de su ausencia doméstica.

Además, cuando la maternidad no es desempeñada del modo ideal, las jóvenes tampoco son abiertamente juzgadas por eso en el programa. En efecto, nunca advertí durante mi trabajo de campo, que a una joven como Alicia, quien reiteradamente “defraudaba” al programa, se la condenara por descuidar a sus hijos.

Los sentidos y márgenes de acción de la buena y justa maternidad son flexibles y contextuales y se enlazan con percepciones del riesgo que en ocasiones se anudan más directamente con la prevención del delito -como cuando por carencias económicas para mantener a la familia podrían cometerse delitos-, y en otras mucho más indirectamente - como cuando se apuntala la maternidad de Valeria cuya enunciación del riesgo que la aqueja se vincula más a la opresión familiar que padece y a la constitución de su pareja, que se distancia de la forma ideal que ella desearía.

Reflexiones finales

El programa de prevención del delito, al reconocerlas beneficiarias legítimas y apuntalar su maternidad como forma de evitar eventuales delitos, no sólo reproduce estereotipos y ocluye otras posibilidades de ser mujer joven. También les permite performar un rol socialmente valorable y desmarcarse de otros que representan posiciones menos legítimas o valoradas: las que se drogan, están en la esquina o salen a la noche, o eventualmente roban. En un contexto como el analizado, en que juventud adosada a pobreza connota delincuencia, la maternidad las aparta de identidades negativas. En suma, y mediante estas operaciones, el programa muestra su relativa “plasticidad” al incorporar a estas beneficiarias atípicas e inesperadas. Lo hace aunque para eso les impida ocupar el campo de la disrupción – por ejemplo, al tender a invisibilizar el delito cometido por mujeres.

Este artículo procuró, en primer lugar y a partir de este caso particular, complejizar el modo en que pueden analizarse las políticas que combinan objetivos sociales y de seguridad destinadas a jóvenes considerando cómo contribuyen a configurar identidades de género aún cuando no se lo propongan, a partir de las definiciones de riesgo que ponen en funcionamiento en sus implementaciones. Específicamente, cómo la definición de riesgo

en relación al delito incluye reconocer que la maternidad de jóvenes en situación de vulnerabilidad social debe ser apuntalada y que puede constituir el principal proyecto de vida alternativo al delito para las chicas. En segundo lugar, y para agudizar los matices sobre el modo en que estas políticas contribuyen a la producción de subjetividades, el artículo sugirió seguir otro de los aportes de la teoría feminista y considerar la experiencia de los/as beneficiarios/as de intervenciones estatales. Incluir esta perspectiva complejiza lo que en apariencia pueden ser lecturas lineales de los efectos de las definiciones de riesgos y necesidades -por ejemplo, que el mensaje sobre la maternidad asociado al riesgo de delinquir simplemente restringe la autonomía femenina. Definiciones que a su vez, lejos de ser fijas, presentan formas móviles y adaptables según los contextos en que se ponen en práctica y que según los datos analizados nos devuelve una escena en que el programa fomenta especialmente la maternidad pero no la juzga cuando se descarrila.

Ambos señalamientos orientados a complejizar el análisis sobre políticas de este tipo deberían ser considerados críticamente -y atendiendo a las particularidades de cada etapa- por quienes idean, diseñan e implementan las mismas. Esta consideración debería además ser especialmente aguda para contemplar, en cada caso, cómo se articulan los presupuestos institucionales con las circunstancias concretas de vida de las beneficiarias, en aras de que las intervenciones se acerquen más a la justicia social.

Para finalizar, entonces, coloco esta pregunta: ¿cuánta emancipación femenina puede incluir una propuesta para lograr mayor autonomía, sin deslegitimar las propias interpretaciones sobre los riesgos y necesidades de las beneficiarias? Aún asumiendo los efectos negativos de los modelos tradicionales, habría que preguntarse si en un contexto específico en que se aúnan juventud, vulnerabilidad, riesgo y delito, no es válido aplicar la idea de que, en ocasiones, el maternalismo es “el feminismo para tiempos difíciles” (Brush, 2002). Así como sucedió en otras etapas y situaciones de la historia argentina, cuando los argumentos maternalistas se usaron para resguardar derechos de las mujeres (Felitti, 2011) o, aunque sea, su inclusión en algunos dispositivos -aún de prevención del delito- orientados al bienestar o a paliar ciertas condiciones de exclusión.

¿Cómo se cita este artículo?

MEDAN, M. (2016). *Prevención social del delito juvenil y regulación de la autonomía femenina: la construcción social del riesgo de ser "madres solas"*. *Argumentos: revista de crítica social*, 18, 258-283. Recuperado de: [link]

Bibliografía

Ayos, E. y Dallorso, N. (2011). (In)seguridad y condiciones de vida en la problematización de la cuestión social: Políticas sociales y políticas de prevención social del delito. *Política criminal*, 6 (11), 1 - 18.

Banco Mundial (2009). *Transferencias Monetarias Condicionadas: Reduciendo la pobreza actual y futura*. Washington, DC.

Brush, L. (2002). Changing the subject: Gender and welfare regime studies. *Social Politics*, 9 (2), 161-186.

Castel, R. (2004). *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?* Buenos Aires: Manantial.

CEPAL (2011). *Anuario estadístico 2011*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

Connell, R. (1995). *Masculinities*. Berkeley: University of California Press.

Crawford, A. (1998). *Crime Prevention & Community Safety. Politics, Policies and Practices*. Essex: Longman.

Dammert, L., Erik, A. y Ruz, F. (2008). *Desafíos de la seguridad ciudadana en Iberoamérica. II Foro Iberoamericano sobre Seguridad Ciudadana, Violencia y Políticas Públicas en el ámbito local*. Santiago de Chile: Flacso Chile.

DNPC - Dirección Nacional de Política Criminal (2007). *Plan Nacional de Prevención del delito. Programa Comunidades Vulnerables*. Buenos Aires: COGCAL.

Elizalde, S. (mimeo) (2010). *La otra mitad. Género y pobreza en la experiencia de mujeres jóvenes*.

Guemureman, S. (Dir.). (2015). Políticas penales y de seguridad dirigidas hacia adolescentes y jóvenes. Santa Fé: Rubinzal Culzoni Editores.

Felitti, K. (2011). Entre el deber y el derecho: maternidad y política en la Argentina del siglo XX. En K. Felitti (Coord.), Madre no hay una sola. Experiencias de maternidad en la Argentina (pp. 23-52). Buenos Aires: Ciccus.

Foucault, M. (2003). The subject and the power. En P. Rabinow & N. Rose. The esencial Foucault. New York: The New Press.

Fraser, N. (1991). La lucha por las necesidades: Esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío. Debate Feminista, 3, 3-40.

Haney, L. (1996). Homeboys, babies, men in suits: the state and the reproduction of male dominance. American Sociological Review, 61 (5), 759-778.

Haney, L. (2002). Inventing the needy: gender and the politics of welfare in Hungary. Berkeley: University of California Press.

Haney, L. & Rogers-Dillon, R. (2005). Beyond Dependency: Welfare States and the Configuration of Social Inequality. En M. Romero & E. Margolis (Eds.), The Blackwell Companion to Social Inequalities. Oxford: Blackwell publishing.

Kessler, G. (2004). Sociología del delito amateur. Barcelona: Paidós.

LLobet, V., y Minujin, A. (2011). La pobreza infantil y las políticas sociales. Una mirada sobre las transferencias condicionadas de ingresos. Textos y contextos, 10, 274 – 287.

Llobet, V. y Milanich, N. (2014). La maternidad y las mujeres de sectores populares en las Transferencias Condicionadas de Ingresos. Un aporte al debate sobre el cuidado y las relaciones de género. Zona Franca, 23, 58-67.

Lopreite, D. (2012). ¿Las mujeres y los niños primero? Nuevas estrategias de inversión social en América Latina. Nueva Sociedad , 239, 122-136.

MacDonald, C. (2009). What's culture got to do with it? Mothering ideologies as barriers to gender equity. En J. Gonick & M. Meyers (Eds.), *Gender Equality: Transforming Family Divisions of Labor*. London: Verso.

McKim, A. (2008). "Getting gut-level": Punishment, Gender, and Therapeutic Governance. *Gender and Society*, 22 (3), 303-323.

McNay, L. (2004). Agency and experience: gender as a lived relation. *The Sociological Review*, 52, 173-190.

Medan, M. (2011). Sociabilidad juvenil masculina y riesgo: Discrepancias y acuerdos entre un programa de prevención del delito juvenil y sus beneficiarios. *Última década*, 19 (35), 61-87.

Medan, M. (2013a). Prevención del delito y construcción de feminidades juveniles. *Revista de Ciencias Sociales Universidad de Costa Rica*, 140 (2), 73-83.

Medan, M. (2013b). Los sentidos del riesgo en programas para jóvenes. En V. Llobet (coord.), *Sentidos de la exclusión social. Beneficiarios, necesidades y prácticas en políticas sociales para la inclusión de niños y jóvenes en el área metropolitana bonaerense*. Buenos Aires: Biblos.

Medan, M. (2014). Distintos mensajes estatales en la regulación de la "juventud en riesgo". *Astrolabio*, 13, 313-343.

Merklen, D. (2013). Las dinámicas contemporáneas de la individuación. En R. Castel, G. Kessler, D. Merklen y M. Murard, *Individuación, precariedad, inseguridad ¿desintitucionalización del presente?* Buenos Aires: Paidós.

Molyneaux, M. (2006). Mothers at the service of the new poverty agenda: Progres/Oportunidades, Mexico's conditional transfer programme. *Social Policy & Administration*, 40 (4), 425-449.

Müller, C., Hoffmann, X., Nuñez, R., Vallejos, C., Innamoratto, M.G., Canavessi, J.J., Palacio, E., Krause, M. (2012). Inseguridad social, jóvenes vulnerables y delito urbano. *Experiencia de*

una política pública y guía metodológica para la intervención. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Nari, M. (2004). Políticas de maternidad y maternalismo político. Buenos Aires 1890-1940. Buenos Aires: Biblos.

Ortner, S. y Whitehead, H. (2000). Indagaciones acerca de los significados sexuales. En M. Lamas (Comp.), El género. La construcción cultural de la diferencia sexual (pp.127-179). México: PUEG.

O'Malley, P. (2011). Posición 1: gubernamentalidad y análisis del riesgo. Nova Criminis, 2, 25-46.

Sozzo, M. (2008). Inseguridad, prevención, policía. Quito: FLACSO Ecuador.

Stake, R. (1998). Investigación con estudio de caso. Madrid: Ediciones Morata.